

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35221
Nombre	Derecho del Trabajo I
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	4.5
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1303 - Grado de Derecho	Facultad de Derecho	2	Segundo cuatrimestre
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	Dobles Títulos Facultad de Derecho - Facultad de Economía	3	Segundo cuatrimestre
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	Facultad de Derecho	3	Segundo cuatrimestre
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	2	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1303 - Grado de Derecho	17 - Derecho del Trabajo	Obligatoria
1921 - Programa Doble Titulación ADE-Derecho	4 - Asignaturas obligatorias de tercer curso	Obligatoria
1922 - Programa Doble Titulación Derecho-Ciencias Políticas y AA.PP	4 - Asignaturas obligatorias de tercer curso	Obligatoria
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	3 - Asignaturas obligatorias de segundo curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
GARCIA ORTEGA, JESUS	76 - Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social



RESUMEN

La asignatura obligatoria cuatrimestral “Derecho del Trabajo I” se imparte en el cuatrimestre y curso indicado.

Según el Verifica o Plan de estudios la asignatura obligatoria “Derecho del Trabajo I” mantiene una vinculación especial con diversas asignaturas.

En concreto la asignatura forma parte de una materia, denominada Derecho del Trabajo, en la que existen dos asignaturas, Derecho del Trabajo I, semestral y Derecho del Trabajo II, anual; los contenidos pues están secuenciados y la mayor parte de los contenidos de la materia se imparten en la asignatura anual de 9 créditos.

A la hora de delimitar los contenidos concretos de esta asignatura el área ha analizado la secuencia lógica de conocimientos para incorporar en esta asignatura los contenidos que se consideran más básicos o introductorios o que deben impartirse en el inicio del desarrollo de la materia, dejando los restantes para la otra asignatura que se imparte en el siguiente curso.

A su vez, los contenidos de la materia pueden desarrollarse en las diferentes materias optativas atribuidas al área y que aparecen en el plan de estudios de la titulación.

En la ficha técnica de la materia obligatoria “Derecho del Trabajo”, incluida en el Verifica del Grado en Derecho (página 89), aparece el recuadro con los contenidos de la materia. De ellos en atención a las consideraciones que se han hecho sobre la distribución de contenidos entre las dos asignaturas en que se divide la materia, corresponderían a Derecho del Trabajo I, los siguientes contenidos

Contenidos de la asignatura “Derecho del Trabajo I”:

- El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social: Formación histórica. Fuentes
- El Contrato de trabajo: delimitación, sujetos, forma, clases y modalidades, régimen jurídico.
- Relaciones Laborales especiales

Observaciones:

Los programas docentes de cada uno de los grupos de la asignatura deberán conformarse a la Guía académica preparada por el Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



Otros tipos de requisitos

No se exigen

COMPETENCIAS

1303 - Grado de Derecho

- Conocer y comprender la singularidad del ordenamiento jurídico laboral, sus fuentes y los criterios de aplicación de las normas
- Conocer, comprender y ser capaz de resolver cuestiones relacionadas con la delimitación del contrato de trabajo, de las relaciones laborales especiales y de los supuestos excluidos
- Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico laboral.
- Capacidad de entender el ordenamiento laboral en su dimensión histórica y de las diferentes regulaciones secuenciadas cronológicamente

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las competencias generales del Grado (instrumentales, interpersonales y sistémicas) que se adquieren al cursar, entre otras, la asignatura “Derecho del Trabajo I” son las siguientes:

- Capacidad para buscar, localizar, analizar y seleccionar correctamente las distintas fuentes de información jurídica.
- Capacidad de análisis y síntesis en la comprensión de los textos legales, jurisprudencia y doctrina.
- Capacidad para adquirir los conocimientos necesarios para desenvolverse en la Sociedad del Conocimiento y ser capaz de utilizar las TIC adecuadamente para poder localizar, evaluar, utilizar y comunicar la información jurídica
- Capacidad de organización y planificación en el estudio y la investigación.
- Capacidad para tomar decisiones con argumentos jurídicos.
- Capacidad para desarrollar un razonamiento crítico
- Capacidad para adquirir un compromiso ético ante los problemas sociales
- Capacidad para desarrollar un aprendizaje autónomo
- Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
- Capacidad para crear y generar ideas
- Capacidad para adoptar una actitud sensible hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.



DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. CONCEPTO E HISTORIA DEL DERECHO DEL TRABAJO

CONCEPTO E HISTORIA DEL DERECHO DEL TRABAJO

CONCEPTO E HISTORIA DEL DERECHO DEL TRABAJO

Concepto e Historia del Derecho del Trabajo

Identificación de las relaciones sujetas al Derecho del Trabajo, sus funciones y fines en la sociedad y su evolución histórica desde sus orígenes hasta el presente.

Descripción de contenidos (English):

2. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

Identificación de las fuentes del Derecho del Trabajo, con especial atención a las específicas: convenios colectivos.

Análisis de la Constitución, la Ley, el reglamento, los convenios, pactos y acuerdos, el contrato individual y la costumbre como posibles fuentes de la relación laboral.

3. LA APLICACIÓN DE LAS FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO

Análisis de los problemas aplicativos y de concurrencia que plantean las fuentes de la relación laboral en atención a su diversidad, complejidad y posible coexistencia.

4. EL TRABAJADOR

Análisis del concepto de trabajador laboral, identificación de los presupuestos esenciales: ajenidad y dependencia. Análisis de las relaciones excluidas y estudio general de las relaciones laborales especiales.

5. EL EMPRESARIO

Identificación del concepto laboral de empresario. Problemas de identificación del empresario y nuevas formas de organización empresarial (contratas, empresas de trabajo temporal, etc.)

6. FUNCIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

Identificación de las funciones que cumple el contrato de trabajo: constitutiva y reguladora. Estudio de la irrenunciabilidad de los derechos laborales



7. EL INGRESO DEL TRABAJADOR EN LA EMPRESA

Análisis de los problemas del ingreso en la empresa. Determinación de la plantilla. Selección del trabajador, posibles reservas y preferencias. Empresas de selección. Período de prueba.

8. CONTRATACIÓN LABORAL

Análisis de los tipos y modalidades de contrato: fijos, temporales, a tiempo parcial, fijos discontinuos, formativos, etc. Fomento de la contratación.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	45,00	100
Elaboración de trabajos individuales	22,50	0
Estudio y trabajo autónomo	45,00	0
TOTAL	112,50	

METODOLOGÍA DOCENTE

Exposición de contenidos teóricos. El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que deben guiar a los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje mediante la lectura, previa a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente.

Actividades aplicadas: Consistirán en el comentario de sentencias o de noticias de prensa, la resolución de casos o la realización de actividades puzzle o cuestionarios, el análisis de cuestiones laborales, etc. a través de las cuales el estudiante deberá desarrollar las competencias antes señaladas.

Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en puntos concretos del programa de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por el profesor.

Estas actividades serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación.

A través de las mismas se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de aquellos materiales y técnicas propios de la disciplina.



Actividades fuera del aula.

Actividades complementarias: Tales como seminarios, tutorías colectivas, visitas a instituciones públicas, etc., se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en actividades específicas de la asignatura o de carácter interdisciplinar o transversal, y siempre en coordinación con los grupos de la misma asignatura o con otras asignaturas. En su caso, el profesor deberá señalar si son objeto de evaluación.

Actividades dirigidas: Tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, el profesor indicará qué lecturas, búsqueda de sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante.

Aunque no sean objeto de trabajo en el aula, el profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante

Asistencia a tutorías no programadas: Para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas que fijará todo profesor.

EVALUACIÓN

PRIMERA CONVOCATORIA

-Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser de tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Constituye el 70% de la calificación final de la asignatura. Para aprobar la asignatura será necesario superar esta/s prueba/s.

-Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización de prácticas o la participación en talleres, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/la alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas actividades. Constituye el 30% de la calificación final de la asignatura.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se utilizarán los mismos criterios de evaluación que en primera convocatoria. Se considerará que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria -escrita u oral - o con anterioridad a su realización se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.



REFERENCIAS

Básicas

- Referencia b1: AA.VV. Goerlich Peset y García Ortega (Coord). Derecho del Trabajo. Valencia. (Tirant lo blanch). Puede sustituirse por las referencias que se indican más abajo. Solo debe utilizarse una de ellas y siempre en la última edición disponible

Referencia b2: *Alonso Olea y Casas Baamonde. Derecho del Trabajo. Civitas. Madrid

Referencia b3: *Martín Valverde, Rodríguez Sañudo y García Murcia. Derecho del Trabajo. Tecnos. Madrid

Referencia b4: *Montoya melgar. derecho del Trabajo. Tecnos.Madrid

Referencia b5: *Palomeque Lopez y Alvarez de la Rosa. Derecho del Trabajo. Ceura. Madrid

Referencia b6: *Vida Soria, Monereo Lopez y Molina Navarrete. Manual de Derecho del Trabajo. Comares. Granada

Referencia b7: *Cruz Villalon. Compendio de Derecho del Trabajo. Tecnos. Madrid

Complementarias

- Referencia c1: * Normas laborales básicas, a cargo de Blasco Pellicer y Goerlich Peset. Edit. Tirant lo Blanch.

Referencia c2: * Legislación social básica, a cargo de Serrano Martinez y Sequeira Fuentes. Ed. Civitas.

Referencia c3: *Código Laboral y de seguridad social, a cargo de Garcia-Perrote Escartin y Pérez de los Cobos Orihuel, Ed. La Ley.

Referencia c4: * Legislación laboral y de la Seguridad Social, a cargo de Galiana Moreno y Sempere Navarro. Ed. Aranzadi.

Referencia c5: * Legislación Laboral, a cargo de Rodríguez Piñero, Ojeda Avilés, Fernández López y Gorelli Hernández. Edit. Tecnos, Madrid.

- Referencia c6: Pueden utilizarse diversas fuentes en internet como apoyo; se enumera un listado meramente indicativo:

Bases de datos:

<http://www.westlaw.es>

<http://www.tirantonline.com>



Normas:

Convenios internacionales

<http://www.ilo.org/global/lang--en/index.htm>

Diario oficial de la Unión Europea:

<http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do>

<http://www.boe.es>

Boletines autonómicos: http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_autonomicos.php

Boletines provinciales:

http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/boletines_provinciales.php

Convenios colectivos:

http://www.mtin.es/es/sec_trabajo/ccncc/

Jurisprudencia:

Tribunal Constitucional:

<http://www.tribunalconstitucional.es>

Tribunal de Justicia de la Unión Europea

<http://curia.eu>

Tribunal Supremo

Cendoj

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

Publicaciones:

Ministerio de Trabajo: Publicaciones electrónicas

http://www.mtin.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/index.htm

Fundación 1º de mayo

<http://www.1mayo.ccoo.es/nova/>

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno



1. Contenidos

Se mantienen los contenidos de la asignatura, si bien, en función de su naturaleza, se procederá a su distribución entre los diferentes tipos de sesiones en que se organice la docencia híbrida o a distancia.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantienen las distintas actividades, con las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original. En caso de que sea necesario recurrir a la docencia híbrida o a distancia en función de imperativos sanitarios, las sesiones y actividades programadas se desarrollarán, como regla general, en las fechas y horas establecidas por la autoridad académica competente.

3. Metodología docente

Si es posible en atención a los criterios establecidos por las autoridades sanitarias y académicas, la docencia se desarrollará de forma presencial en su totalidad conforme a las previsiones de la Guía.

En caso de que haya que recurrir a formas de docencia híbrida, las lecciones magistrales podrán desarrollarse a distancia, preferentemente por medio de videoconferencias síncronas. Si las herramientas informáticas lo permiten, las sesiones correspondientes podrán realizarse en presencia de una parte de los estudiantes y con acceso en streaming para el resto.

Los tiempos de presencia física de los estudiantes, de acuerdo con los criterios establecidos por la autoridad académica, se dedicarán a actividades aplicadas y tutorías colectivas. En función de las disponibilidades, se permitirá igualmente el acceso en streaming para el resto de estudiantes.

Si a lo largo del curso la situación sanitaria impusiera que la totalidad de la docencia sea on line, en función de las características de la materia, las disponibilidades informáticas de los componentes de cada grupo y el efectivo funcionamiento de las herramientas informáticas, las lecciones magistrales deberán realizar preferentemente mediante videoconferencias BBC síncronas. Si esto no fuera posible, podrán ser sustituidas por subida de materiales en el AV, o transparencias locutadas. Para las actividades aplicadas, que se subirán a través del AV, se garantizará la interacción entre profesores y estudiantes, mediante videoconferencias BBC o el uso de foros o chats del AV.

En todo caso, aparte la atención personalizada a través de la herramienta AV o del correo electrónico, se establecerá un sistema de tutorías colectivo, a través de sesiones de BBC o chats o foros de la AV.

4. Evaluación

Se mantienen íntegramente los criterios fijados en la guía docente, tanto respecto a la ponderación entre evaluación continua y prueba final como a los requisitos mínimos de puntuación de una y otra. Queda garantizada la posibilidad de conseguir la nota de la totalidad de la evaluación continua en el caso de que el estudiante no pueda concurrir presencialmente por imperativos sanitarios.



La prueba final se desarrollará de forma presencial de acuerdo con las previsiones de la guía docente.

5. Bibliografía

Se mantiene la bibliografía existente en la guía docente. Si la situación sanitaria implicara el cierre de las bibliotecas, se facilitará material de apoyo a través del aula virtual.